

Buenos Aires, 6 de Agosto de 2012

Sres.
COMISION NACIONAL DE VALORES
Presente

REF.: Hecho Relevante.

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente informamos que con fecha 3 de agosto de 2012 la Sociedad ha sido notificada por el Juzgado Federal N° 1 del Neuquén en las actuaciones relacionadas con el cargo por gas importado, de una resolución en virtud de la cual dicho juzgado mantiene su competencia pero, entendiendo que no se ha planteado el tema en sede administrativa (lo que la sociedad no había hecho por no considerarlo necesario) declaró no habilitada la instancia y consecuentemente levantó la medida precautoria decretada en la misma.

La Sociedad se encuentra efectuando las tramitaciones correspondientes tendientes a modificar esta situación.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.